



**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la Provincia, solicita que el Poder Ejecutivo informe, lo siguiente:

- 1) Relación contractual existente entre la Caja de Asistencia Social de la Lotería de Santa Fe y las empresas BOLDT S.A., BOLDT GAMING S.A., BOLDT IMPRESORES S.A. y/o cualquier otra subsidiaria de la misma.
- 2) Vinculaciones contractuales existentes entre BOLDT S.A., BOLDT GAMING S.A. y BOLDT IMPRESORES S.A. y/o cualquier otra subsidiaria, controlada o controlante de las mismas con reparticiones, empresas y/o entes descentralizados del Gobierno Provincial.
- 3) Objeto de los contratos, plazo de vigencia; indicando si fueron prorrogados o si se han solicitado prórrogas y condiciones de las mismas.
- 4) Copia de los contratos y normativas bajo las cuales se aprobaron; indicando si se realizó mediante licitación o contratación directa.
- 5) Cargos que percibe la provincia en virtud de los contratos existentes, en los que correspondiere.
- 6) Situación actual de la prestación del servicio de impresión y cupones de billetes cuya vinculación contractual operaba a finales del año 2007 y fuera prorrogada hasta finales del año 2008.
- 7) Estado del proceso para el llamado a licitación pública para el servicio de procesamiento de datos de la Lotería de Santa Fe, cuyo vencimiento operaría en junio de 2012.

Luís Daniel Rubeo
LUIS DANIEL RUBELO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Silvia Susana de Cesari
Dra. SILVIA SUSANA DE CESARI
Diputada Provincial

Oscar D. Urruty
Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

Roberto Mirabella
Lic. ROBERTO MIRABELLA
DIPUTADO PROVINCIAL

Comet

Mascioni

Gerardo Pico

[Signature]

German Kahlau
German Kahlau



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En los últimos días hemos tomado conocimiento, a partir de diversas fuentes de información -producciones periodísticas y declaraciones públicas de funcionarios- de disputas controversiales que involucran a grupos económicos, algunos de los cuales mantiene vinculaciones contractuales con nuestra provincia.

En particular, una de estas empresas, BOLDT S.A., sus subsidiarias y/o controladas, a saber, BOLDT GAMING S.A. y BOLDT IMPRESORES S.A., y su consiguiente rol de proveedores del Estado Provincial, motivan esta presentación.

A continuación realizaremos una descripción que ha sido producto de una reconstrucción llevada adelante, en gran parte, con informaciones parciales vertidas en medios de comunicación, como así de otras obrantes en esta Cámara, pero que no cuentan con los soportes jurídicos que corresponden a las mismas.

El antecedente más antiguo que encontramos en Santa Fe, es el que relaciona a la empresa BOLDT S.A. con la Lotería de la Provincia.

La Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe, tiene a su cargo la emisión, venta y contralor de la Lotería Provincial y la explotación y administración de cualquier sistema de juego basado en el azar que se autorice y oficialice en el ámbito de la provincia, se crea en el año 1938, mediante Ley N° 2608. Posteriormente, en el año 2001, se establece que ese organismo será autoridad de aplicación de la Ley N° 11998, por la que se autoriza la instalación y explotación de casinos y bingos en el territorio provincial.

En este marco, desde 1984 se registran vinculaciones contractuales de la Empresa BOLDT S.A. con nuestra provincia. De ese año es el Contrato Público N° 6146, con fecha 6 de setiembre.

Esta relación, sustentada en posteriores actualizaciones y prórrogas de contrato, se mantiene hasta el año 1991, cuando mediante Decreto N° 2426 se autoriza el llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio integral de provisión de impresos y el procesamiento para los juegos que esa Caja explota.

Por Decreto N° 3718, de setiembre 1991, se le adjudica a BOLDT S.A. la licitación, incluyendo los juegos que se implementen durante la vigencia del contrato.

Posteriormente en 1995 la firma BOLDT S.A. presenta al organismo una propuesta de actualización tecnológica a ser utilizada en la captura, traslado y procesamiento de las apuestas para los juegos de Quiniela, Quini 6 y Tómbola Santafesina, basado en la



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

instalación de redes terminales conectadas en línea y fuera de línea en los puntos de venta y sistemas centralizados de lectura.

Mediante Decreto N° 1907, en el año 1995, el gobierno provincial, produce la contratación directa de la citada empresa para la provisión y e instalación de ese sistema de captación, por cinco años.

Luego de prórrogas de la contratación y un llamado a licitación que no prosperó, mediante Decreto N° 3350 (15 de octubre de 2003) se aprueba la licitación pública 19/03, adjudicándose a BOLDT S.A. el servicio de captura y procesamiento de apuestas y otros complementarios para los juegos comercializados por la caja de Asistencia Social de la Lotería de Santa Fe. El canon acordado es de 6,45% más IVA a aplicar sobre la recaudación por venta de apuestas. Posteriormente por Decreto N° 0556 del 17 de abril de 2007 se autoriza a que BOLDT S.A. ceda el contrato a BOLDT GAMING S.A.

Por otra parte, mediante Decreto N° 2610 de diciembre 2004, se le adjudica a BOLDT S.A. el servicio de certificados sorteables para las emisiones de los juegos de Lotería tradicional y Chica que emite la Caja.

Cabe agregar que posteriormente, en 2006, BOLDT S.A., INVERAMA S.A. y GRAINCO S.A. y BOLDT S.A. e INVERAMA S.A. resultan adjudicatarias de la concesión, instalación y explotación de los casinos de Santa Fe y Melincué respectivamente.

A todo esto debemos agregar que en la pasada gestión, mediante Decreto N° 0487 de 2011, se le adjudicó a BOLDT la provisión de impresión de las boletas únicas a utilizarse en las elecciones primarias, simultaneas abiertas y obligatorias de la provincia, por un importe de 12.100.000 pesos.

El último antecedente, que hemos podido relevar es la adjudicación a través del Decreto 1087 de fecha 10 de abril de 2012, a la empresa BOLDT IMPRESORES S.A., para el diseño, fabricación y provisión de las etiquetas autoadhesivas y certificados pre-impresos de Revisión Técnica Obligatoria.


Por su parte, y de declaraciones públicas realizadas por funcionarios de la anterior gestión se desprende que sobre finales de 2008 vencía el año de prórroga otorgada por ese gobierno a la firma BOLT S.A. para la impresión de cupones y billetes y en junio del presente año se vence la prórroga del contrato para el procesamiento de datos, otorgada en abril de 2007, sin tener conocimiento de las actuaciones realizadas o en proceso de ninguna de ambas situaciones.

No obstante esta resumida cronología histórica de la relación BOLDT S.A. – Gobierno de la Provincia de Santa Fe, creemos necesario contar con la información oficial sobre las actuales vinculaciones, que aporten en lo posible claridad, sobre un presente que nos deja más dudas que certezas.

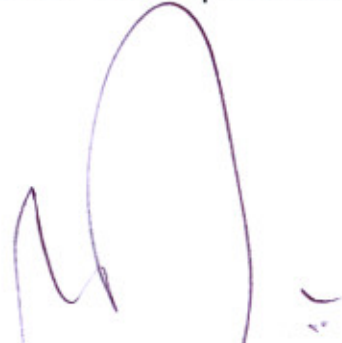


CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en en la aprobación del presente proyecto.



LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARI
Diputada Provincial

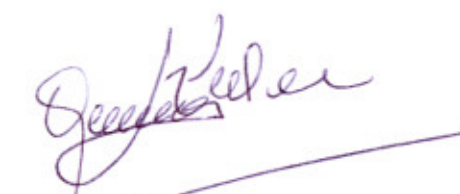

Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial


Lic. ROBERTO MIRABELLA
DIPUTADO PROVINCIAL


Connet


MASEROLS


Fernando
Pico


German Kahlaw